



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. 432
Exp. 2024-25-3-000714

Montevideo, 20 FEB. 2024

VISTO: Las consultas realizadas por las comunidades educativas públicas y habilitadas referidas a la implementación de dos períodos extraordinarios de exámenes de marzo y abril de 2024.

RESULTANDO: Que es potestad de la Dirección General de Educación Secundaria la aprobación de períodos de exámenes extraordinarios, tal como dispone la circular N°2957 del 8 de febrero de 2010 y la circular N°3690 del 3 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: I) Que a la fecha existen estudiantes que al finalizar el período de exámenes del mes de febrero 2024, mantienen asignaturas pendientes de aprobación, que les impiden continuar estudios terciarios;

II) que oportunamente fueron aprobados dos períodos extraordinarios de exámenes en el mes de marzo y abril, por medio de las pautas de cierre de cursos 2022-2023, aprobadas por la Resolución N°4681 del Expediente N°2022-25-03-007338 de fecha 1 de noviembre de 2022;

III) que la Dirección General de Educación Secundaria entiende necesario establecer dos períodos extraordinarios a fin de garantizar la continuidad educativa de los estudiantes en condiciones de egreso.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Establecer dos períodos extraordinarios de exámenes, para los estudiantes que mantienen hasta tres asignaturas pendientes de aprobación de Bachillerato, en los meses de marzo y abril de 2024.

2) Encomendar a los Equipos de Dirección a determinar los calendarios de exámenes, de acuerdo a lo dispuesto en la presente disposición.

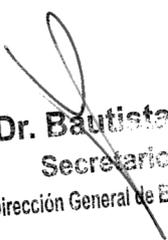
3) Señalar que estos períodos extraordinarios no sustituyen ninguna instancia de evaluación prevista en las circulares 2957/10 y 3690/23.

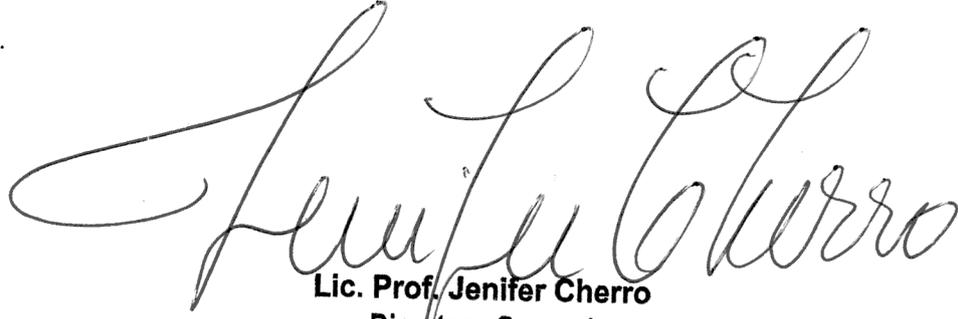
Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a la Subinspectora Jefe, a la Inspección Coordinadora de

Asignaturas y por su intermedio a las Inspecciones de Asignaturas, a la Inspección Técnica, a las Inspecciones de Institutos y Liceos, las que comunicaran a las Direcciones Liceales.

· Publíquese en la Página Web Institucional.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria